

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Franco sulzo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 24 de marzo de 1950, de acuerdo con la norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de marzo de 1950, y a los efectos de las normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Pulpa de membrillo.*

Cambios: Franco franceses	5.631
Libras	55.188
Dólares	19.710
Franco sulzo	455.346
Franco belga	39.420
Florines	518.684
Escudos	68.556
Coronas suecas	3.810
Coronas danesas	2.858

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

FUNDACION DEL EXCMO. SR. D. MANUEL VENTURA FIGUEROA

CONCURSO DE 1950.—DOTES

Anunciando concurso para adjudicar dotes para contraer matrimonio e ingresar en Religión, y pensiones para hembras y varones con fines docentes; todas ellas a parientes del Fundador.

Las dotes se adjudicarán a las cuatro más próximas parientes solteras que, teniendo más de dieciséis y menos de cincuenta años en primero de enero de 1950, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en Religión para dicho año. Si todas o alguna de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en religión antes del 15 de diciembre de 1951, se abonará las dotes sobrantes hasta completar el número de cuatro anunciado a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotes para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto con referencia a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo. Si no se presentasen solicitantes de dotes de religiosas, se adjudicarán las cuatro concedidas para matrimonio.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiera adjudicado dote de las expresa-

das, al resolver el presente concurso contraiga matrimonio en fecha de 1950, posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote y, tanto a las que estén en este caso como a las que, teniendo dote adjudicada en este concurso contraigan matrimonio en 1951, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación ha de hacerse después del 15 de diciembre de 1951, será efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1952.

Las dotes para matrimonio se entregarán mediante escritura pública, una vez contraído y acreditada su celebración, con certificación del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de religiosas se entregarán con análogas formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotanda, una vez acreditada su profesión definitiva. Serán de cuenta de las agraciadas todos los gastos que la entrega de la dote ocasione.

Las concesiones que se otorguen quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiere obtenido no haya contraído matrimonio o profesado en religión antes del 15 de diciembre de 1951, sin perjuicio de su derecho a acudir a sucesivos concursos.

PENSIONES

Para hembras: Se anuncia concurso para adjudicar ocho pensiones a las parientes del Fundador (dos de Facultad de 2.500 pesetas; tres del Instituto de 1.600 y tres de Instituto de 1.300).

Para varones: Se anuncia concurso para adjudicar veinte pensiones a los parientes del Fundador (ocho de Facultad de 2.500 pesetas, ocho de Instituto de 1.600 y cuatro de Instituto de 1.300).

Las pensiones que se otorguen se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan solicitado y que al comenzar sus estudios, o en primero de octubre de 1950, no hubiesen cumplido los catorce años para pensiones de Segunda Enseñanza; veintinueve para los de Facultad, Magisterio y Carreras Especiales y veinticinco para ingreso en carrera del Estado de las comprendidas en el número 7.º del Decreto de esta Protectoría, de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), quedando, además, excluidos de la concesión los que no hayan acreditado tener aprobado el examen de ingreso que se exige para cada clase de estudios.

Las pensiones serán de 1.300 pesetas para la Segunda Enseñanza elemental y Latín en Seminario; de 1.600 para los cua-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

tro últimos años de Bachillerato, Filosofía en Seminario y Cursos en Escuela o Academia del Estado, que no excedan de seis meses; 2.500 para los de Facultad, estudios preparatorios de Carreras especiales y cursos en Escuelas o Academias del Estado de más de seis y estudios de carreras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército y de la Armada).

El pariente o parienta que, siendo Bachiller, obtenga pensión de Magisterio, tendrá derecho al percibo de una pensión.

A los pensionistas a quienes se les adjudique pensión para carreras especiales se les abonará, aparte de las correspondientes a cada carrera, como maximum, dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo gauen en dos años y sin que esas pensiones puedan hacerse efectivas hasta logrado el ingreso, si se obtiene antes de cumplir los 21 años y no han transcurrido más de cuatro desde que el alumno terminó los estudios de Bachillerato.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años cobrará la pensión correspondiente al curso y una cuarta parte de la correspondiente al año adelantado, en compensación a los gastos especiales de matrículas y libros que tal adelantado les ocasione.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el bachillerato, si se comienzan los de Facultad antes de los 21 años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dure.

El percibo de las pensiones exige se acredite con certificación académica expedida por un Establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudio, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría, de 21 de enero de 1931, en relación con los alumnos de las Escuelas Especiales. Las de Bachillerato pueden ser abonadas por cursos, mediante la presentación de certificados expedidos por aquellos establecimientos.

Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios se efectúen por enseñanza libre.

A los pensionistas de segunda enseñanza y de Facultad se les autoriza para es-

tudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios y el objeto de que los regularicen.

A los que estudien en Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos, si el régimen de dichos Establecimientos así lo consintiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector de dicho Seminario en que hagan estos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener cote o pensión para seguir estudio, lo solicitarán en instancia dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación en la Oficina del Patronato, en Santiago (Galicia), plaza de Abastos, número 3, bajo.

Las instancias se extenderán en papel timbrado de la clase décimoprimer y se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, en grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, clase de estudios o dote a que aspiran, estudios o carrera que quieren seguir y establecimiento donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hubieran comenzado sus estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que haya aprobado.

Los solicitantes que no hubieran comenzado sus estudios deberán acreditar, antes del 1 de julio próximo, que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se concedan en este concurso quedarán caducadas si los que hubieren obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del primero de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo para la presentación de instancias será hasta el 31 de mayo de 1950.

Se establece, con carácter general, la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre de los Centros donde se estudie y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acreditase causa suficiente para ello, a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de acomodo, ni al percibir el importe de estos beneficios abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Juez Protector, Natalio Rivas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Armamento y Automovilismo

ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y PIEZAS DE REPUESTO PARA LAS MISMAS

Para dicha adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovilismo de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), hasta las once horas del día 10 de abril próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará en el día y hora antes citados.

El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover y García del Arenal.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION
Secretaría General.—Archivo General

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y boletines oficiales de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha de la Imposición	Procedencia	Destino	Destinatario	Valor declarado		Clase Objeto
						Ptas	Cts.	
1	43	Novbre. 47	Barcelona	Barcelona	Isidro Ventura Guilo	25	—	V.
2	8	Ilegible	Madrid	Oropesa (Toledo)	Julian Mallaquiza	400	—	P.
3	33	15 12	Barcelona	Barcelona	Biasco Hermabos	250	—	P.
4	9	4	Bembibre (Leon)	Veguellina de Orbigo (Leon)	Domingo Orubich	40	—	A.
5	481	Dichre. 47	Madrid	Piedrafita de Babia (Leon)	Alfredo Quiros	600	—	A.
6	222	18 12	Tetuán Victorias	Anseón (Lugo)	Manuel Casup Ochoa	18	—	V.
7	46	22 1	Barcelona	Santander	Berngo Feije	30	—	V.
8	14	30 1	Gijón	Salamanca	Marino García Rodríguez	20	—	A.
9	20	12 12	Madrid	Reinosa	Florentino Blanco	50	—	V.
10	37	31 12	Madrid	Burguillos del Cerro (Badajoz)	Valentin Jimenez Mayordomo	175	—	V.
11	788	Ilegible	Madrid	Pontolin Casal (Orense)	Baldomero Rubb	3.660	—	V.
12	967	Ilegible	Madrid	Pedrosa del Rey (Valladolid)	Oriente Gutierrez	300	—	V.
13	438	28 3	Madrid	Barcelona	María Millán Caivo de Rojas	1.000	—	V.
14	250	Ilegible	Madrid	Monroto (Córdoba)	Manuel Carpio Martinez	100	—	V.
15	43	Ilegible	Madrid	Puebla Brollon-Mazo	Manuel Alvarez González	1.000	—	V.
16	772	Ilegible	Madrid	Santiago (Lugo)	Luis Lopez	50	—	V.
17	220	Ilegible	Barcelona (Suc. 8)	Paracuellos del Jarama	Javier María Larumbé	60	—	A.
18	1.584	17 11	Valencia	Villanueva de la Reina (Orense)	Vicente Molina	250	—	A.
19	1.256	26 4	Madrid (Suc. 7)	Azuaga (Badajoz)	Enrique Gomez	500	—	V.
20	41	20 6	Madrid	Villa de Don Fadrique (Toledo)	Mercedes Benitez Moruno	700	—	M.
21	260	19 5	Madrid	Villademor de la Vega (Leon)	Robustiana Villarrubia	300	—	V.
22	9	23 3	Madrid	La Nucia (Alicante)	Jose Maria Vazquez Garzo	100	—	V.
23	25	2 2	Barcelona	Segovia	Sr. Juez de Paz	10	—	V.
24	5	21 3	Madrid	Plasencia (Cáceres)	Ramon Canadas	10	—	V.
25	19	21 9	Madrid (Suc. 12)	El Rosal o Losar de la Vera (Cáceres)	Gregorio Rublo Quiroga	75	—	V.
26	63	Ilegible	Madrid	El Rosal o Losar de la Vera (Cáceres)	Angel Alvarez Rosa	20	—	V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, M. González.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuatrocientas doce (412) viviendas y sesenta y cuatro (64) tiendas, en Barcelona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Julio Chinchilla y don Luis María Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco millones quinientas veintitrés mil setecientas treinta y dos (25.523.732) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doscientas siete mil seiscientas sesenta y tres (207.663) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas quince mil trescientas veintisiete (415.327) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21), durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del tercer día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza defi-

nitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento justificativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Delegado provincial de Sindicatos de Barcelona, el Jefe del Departamento de Viviendas de la Jefatura Nacional, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico, el Interventor Delegado, un representante de los Servicios Jurídicos, el Secretario Técnico de la Obra de Barcelona, el Arquitecto asesor, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

548-O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes, a don Román Escribano Sancha, adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de la Merced», en Ginés (Sevilla), toda vez que por comunicación de 9 de enero pasado, el Instituto Nacional de la Vivienda daba por recibidas definitivamente tales obras, y en 27 de septiembre de 1949 ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

550-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Presentado por don José Rodríguez Pérez y don Bernardo Castro Fernández, Abogados de esta capital, en nombre y representación de don Benjamín Villar Palicio y don Miguel de Jove Ramírez, respectivamente, recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en expediente número 345 de 1949, instruido por aprehensión de un coche, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía el día 4 de mayo de 1949, se pone de manifiesto el citado expediente y todo lo actuado, en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando así cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 39 del vigente Reglamento de Procedimientos, para que puedan alegar lo que estimen pertinente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosa Vela de López y su marido Antonio López Sastre, cuyo último domicilio conocido es en Posada de Llanes (Asturias).

Pontevedra, 15 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

555-O.

PALENCIA

Intervención. Caja General de Depósitos

Tramitándose por esta Sucursal el expediente de extravío del depósito necesario sin interés en metálico, constituido en 14 de diciembre de 1946, que lleva los números 398 de entrada y 6.414 de Registro, por un importe de pesetas ochenta y una con treinta y dos céntimos, expediente que se sigue a instancia del señor Juez de Instrucción de Palencia, a cuya disposición se constituyó por el Cajero del Servicio Nacional del Trigo, como retención practicada en los haberes del penado don Pablo Felipe Zamora Moratino en el mes de noviembre de 1946, por el presente se requiere a quien tenga en su poder el resguardo original lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, previniéndole que, de no efectuar la entrega en ese plazo, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo; quedando el original nulo y sin ningún valor ni efecto, según preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja.

Palencia, 15 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

526-O.

Tramitándose por esta Sucursal a instancia del señor Tesorero de Hacienda el expediente de extravío del depósito constituido en 28 de noviembre de 1945 por el Recaudador de la Zona de Astudillo (Palencia) por un importe de pesetas setecientos noventa y cinco con cincuenta y siete céntimos, sobrantes del producto de la venta de una finca, propiedad de don Francisco Reol Doncel, por débitos de Contribuciones y a disposición del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el presente se requiere a quien tenga el resguardo original en su poder, lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor ni efecto, todo ello en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja.

Palencia, 15 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

527—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Torres Sancha.

Objeto: Antes, máquinas laminadoras de goma.

Después, máquinas laminadoras de goma.

Capital: Antes, 116.500 pesetas.

Después, 183.000 pesetas.

Producción: Antes, 6.000 pares de abaracas de goma por valor de 135.000 pesetas anuales.

Después, laminación de goma usada de neumáticos inútiles, 90.000 kilos anuales por valor de 45.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.583-O.

Peticionario: «La Asturiana de Madrid, S. A.»

Objeto de la industria: Bebidas gaseosas y seltz.

Objeto de la ampliación: Fábrica de hielo.

Capital: Antes, 800.000 pesetas.

Después, 1.850.000 pesetas.

Producción: Antes, 700.000 gaseosas y sifones por 525.000 pesetas.

Después, 15 toneladas diarias de hielo en verano, con reducción del 40 por 100 en el resto del año, por 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.650-O.

Peticionario: Don Vicente Guillén Blanco.

Objeto: Antes, talleres de confecciones.

Después: talleres de confecciones.

Capital: Antes, 500.000 pesetas.

Después, 800.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.000 prendas manuales por valor de 900.000 pesetas.

Después, 10.000 prendas manuales por valor de 20.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.651-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medicina, S. A.»

Objeto: Fabricación de maquinaria textil.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Producción: 200 máquinas tejedoras para géneros de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.582-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Angel Sancha Martínez, S. L.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Cantidad: 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.581-O.

Peticionario: Don Angel Montón Boj. Objeto de la industria: Fabricación de hielo y cámara de conservación.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción: 1.800 toneladas por campaña de diez meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.649-O.

BARCELONA.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Requena.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina Minerva cilíndrica de 36 x 52 cm.

Producción: Aumentará en la de la citada máquina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.544-O.

Peticionario: Don Esteban Angles Pascual.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de desodorización de aceite de pescado una sección para fabricación de cromato de plomo.

Producción: 50 kilogramos diarios de cromato de plomo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.546-O.

Peticionario: Hijos de Ramón Garreta. Objeto de la ampliación: Instalar cinco bombos de tinter y varias máquinas auxiliares en su fábrica de curtidos.

Producción: 112.500 pieles para guantería anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.548-O.

Peticionario: «Igota, S. A.» Objeto de la ampliación: Mejor desenvolvimiento.

Producción: Godamet, Euritren, Cevigón y Birutan en tabletas; Calpatyl en ampollas, grageas y supositorios; cloruro de Colina, Depoestron y Godamet en ampollas; Evigon y Godaferrón en grageas; pivigon, Plenosol en ampollas; Purvit-calico en supositorios y Yucutin-cmulsión en frascos.

Materias primas: Acido paminobenzoico y clorhidrico, aceites esenciales, azúcar, aceite de oliva, alcohol etílico, almidón, azúcar de leche, bencino, petróleo, benzozot bencilo, cafeína, concentrado vitamínico, aceite de pescado, extracto de muérdago, estearina, esperma de ballena, éter sulfúrico, éter petróleo, extracto de malta, fosfolactato de cal, gluconato de cal y hierro, glucosa, esperidina, levulinato de cal, leche descremada polvo, manteca de cacao, parafina líquida y sólida, salicilato de cal, tilosa, talco, tetracoloruro de carbono, vaselina, vitamina B, todas nacionales y de importación, aerosil, cardiasol, cloruro colina dimetil, éter estromon, hexaclorociclohexano, metiltioracil, metionina, nicotilamida, vitaminas C y E y rutina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.549-O.

Peticionario: Reybra, S. A. Objeto de la ampliación: Instalación de un taller mecánico para dedicarse a

trabajos de repulsado por encargo, como ampliación de su actual industria de galvanoplastia.

Producción: Unos 300 kilogramos mensuales de artículos de los ramos del automóvil, lampistería y sanitario.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.554-O.

Peticionario: «Fabrill y Comercial Armen Oliva Artés, S. A.»

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados de algodón.

Producción semanal: de 800 a 1.000 kilogramos de hilado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.560-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Olivé y Torres, S. L.
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Viladecans.

Producción: 4.000 kilogramos hielo en 24 horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.541-O.

Peticionario: Don Tomás Guardia Brossa.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo en Badalona.

Producción: 5.000 kg. diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.542-O.

Peticionario: Don Miguel Jaume Matéu.
Objeto de la petición: Fabricación de alambres en Hospitalet de Llobregat.

Producción: Alambre de hierro y amónico, 10.000 kg.; ídem de aluminio-potásico, 10.000 kg.; ídem de cromo y amónico, 5.000 kg.; e ídem sódico-alumínico, 5.000 kg. mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.545-O.

Peticionario: Don Juan Terrat Girbáu.
Objeto de la petición: Legalizar su taller mecánico para la fabricación de piezas de encargo.

Producción: La correspondiente a dos prensas de 15 toneladas, un torno cilíndrico de 60 m/m, dos taladros sobre banco, una pulidora y cortadora de 14 Tm., un torno revólver, una fresadora sobre banco y un motor a gas-oil de 5 CV.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.547-O.

Peticionario: Don Francisco López Noriega, en nombre y representación de una Sociedad Anónima en constitución.

Objeto de la instalación: Fabricación de piezas, recambios y accesorios para maquinaria textil, especialmente telares automáticos, canilleras automáticas y maquinillas.

Producción: 1.900 kilogramos de piezas por semana, principalmente bulones, ejes y tuercas y tornillos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.558-O.

Peticionario: Aceites Linaza, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la extracción de aceites vegetales de pimiento, hueso de albaricoque, melocotón, cereza, ciruela, pepita uva, algodón y nuez.

Producción: Diariamente aceite pimienta bruto, 50 kg. Aceite de meollo de albaricoque, 80 kg. Aceite de melocotón, 80 kg. Aceite de cereza, 80 kg. Aceite de ciruela, 80 kg. Aceite semilla algodón, 100 kg. Aceite de nuez, 120 kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.559-O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Crisanto García Mayoral.

Objeto: Ampliación de su industria de serrería mecánica sita en Peguerinos, con la instalación de un aparato de sierra de cinta de un metro de diámetro.

Producción: Con la ampliación, 8.000 metros cúbicos de madera elaborada anualmente.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
1.660-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Francisco Gómez Coronado.

Lugar de situación de la industria: Quintana de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de curtidos mediante la instalación de un bombo de dos metros de ancho por dos de diámetro, sin aumento de cupos de primeras materias.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.628-O.

Peticionario: Sánchez y Sánchez Porro,

Lugar de situación de la industria: Mengabril.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico de 510 metros de longitud a 5.500 voltios que, partiendo del poste número 85 de la línea de Medellín a Mengabril, de la misma empresa, llegue a la finca «Vega de Ortigal», del término de Mengabril, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 15 KVA. para dotar de energía eléctrica a las instalaciones de regadío de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.629-O.

Peticionario: Viuda de Eloy Sánchez Pulido.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliación de su industria de confitería y pastelería mediante la instalación de un bombo para peladillas y grageas, un motor de 1,5 HP. y otro de 2 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.667-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Cerdán Fernández.

Lugar de situación de la industria: La Garrovillas.

Objeto: Instalar una industria dedicada a proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.630-O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 5.000 voltios y de una longitud de 480 metros que, partiendo de la línea ya existente, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue al lugar designado por el Organismo peticionario para establecer un silo donde se construirán dos casetas de transformación y medida de 200 y 50 KVA. y motores eléctricos con una potencia total de 250 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.666-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación en la subestación de Portixol de tres transformadores monofásicos de 3.000/44.000 V. 833 KVA. cada uno, así como tres nuevos cables subterráneos a 5.000 V., de 3 x 150 milímetros cuadrados y 780 metros de longitud, desde la central I a la referida subestación (Central III).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.520-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Fernández Guisado.

Objeto de la petición: Legalización de la ampliación realizada en su taller mecánico de reparaciones, con la instalación de los siguientes elementos:

Un torno «Ganz» de 1,50 m. entre puntos. Una pulidora «Ursun» con motor acoplado. Una aserradora mecánica «Ursun» con motor acoplado. Una rectificadora de cilindros «Ursun» con idem. Una idem de válvulas con motores acoplados. Una fresadora CHE con electromotor acoplado. Un martillo pilón con motor eléctrico acoplado. Un banco para prueba de motores con electromotor acoplado. Una fragua fija con ventilador eléctrico «Strog» y fuelle a mano. Una cepilladora con motor. Una «sierra alavesa» con idem acoplado. Cuatro bancos carpintero. Una pulidora doble con electromotor. Un compresor para pintura con electromotor. Una soldadura eléctrica «Morandi» de 8 Kw.

Lo cual se hace público para conocimiento de todos los industriales que se consideren afectados por la misma, los cuales deberán presentar los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

186-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Fernández Betrocal (menor).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Albalá, con prensa hidráulica de

250 mm. Ø pistón, termobatidora y elementos auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 12 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

186-1-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Molina Sánchez Pastor.

Objeto: Instalación de un teatro-cinematógrafo de verano, con 932 localidades.

Emplazamiento: Almagro.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

178-O.

Peticionario: Don Enrique Briones Alamo

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva, con prensa hidráulica de 35 cm. de diámetro de émbolo.

Producción: 1.000 kilogramos de aceituna molidura en ocho horas.

Emplazamiento: Alhambra.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

178-1-O.

Peticionario: Don José Chapa Raimundo.

Objeto: Instalación de una cerámica basta, con una producción de 1.000.000 de piezas anuales.

Emplazamiento: Término municipal de Corral de Calatrava.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núms. 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

178-2-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ruiz Escobar.

Objeto: Instalación de industria de lagar en Villaviciosa.

Producción: En jornada de ocho horas 1.600 litros de mosto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.522-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Regimiento de Artillería número 42, de guarnición en Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 3.761 metros de longitud, que derivará de la de C. A. Mengemor de Córdoba a Cerro Muriano y terminará en un transformador de 10 KVA. de 5.000 V. por 100.220-127, que se instalará en la caseta de transformación a construir en el Campamento Militar denominado «El Ronquillo Alto», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.521-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Corcho «Nuestra Señora del Carmen».

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de fabricación de tapones de corcho.

Producción de la ampliación: 34.000 tapones diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.524-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vidrieras del Guadalete. Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Instalar una línea de alta tensión de 85 metros para transmitir potencia de 100 KVA. a 30.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.525-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA.

Peticionario: Don José Mondéjar López.

Objeto: Instalar fábrica de harinas en Sisante.

Producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de

Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 10 de marzo de de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.
1.623—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ezequiel Navarro Martínez.

Objeto: Transformar su molino de harinas, de Sisante, en fábrica, sustituyendo las dos parejas de piedras de 130 metros Ø, por tres molinos dobles de 500 x 200 mm.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días, por duplicado.

Cuenca, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

1.622—O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Espinet Domenech, Vilanna.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Producción: Proyección de películas domingos y días festivos.

Aforo del local: 160 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 10 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1.540—O.

Peticionario: Don Manuel Junca Jusca-fresa, Bañolas.

Objeto de la industria: Fabricación de colas y gelatinas.

Producción: 2.300 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
1.578—O.

GRANADA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Granada.

Domicilio: Granada.

Objeto: Instalación de una línea de alta a 8.000, de 235 metros y 5 KVA., que partiendo de la de Mengemor, en la carretera de la sierra, termina en centro de transformación de 8.000/220/125 voltios y 5 KVA., para alimentar un grupo de elevación de aguas hasta el cementerio.

No se requiere importación de maquinaria ni materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.609—O.

GUADALAJARA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Pérez Martínez.
Objeto: Instalación de fábrica de aceite de oliva.

Maquinaria: Un molino de rulos con solera, herrajes, etc., accionado por fuerza eléctrica. Una prensa hidráulica de 0,30 metros de diámetro de émbolo, con sus cajas de bombas de tres cuerpos, accionada por energía eléctrica. Dos motores eléctricos para accionamiento de la maquinaria anterior.

Esta maquinaria y las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 14 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.

1.561—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Antonio Ayuso y hermana.

Objeto: Tendido de una línea trifásica, a 6.000 voltios, para el servicio de alumbrado del pueblo de Renera, así como instalación de un centro de transformación en esta última localidad de 6 KVA. de potencia, cuya línea derivará de la de Moratilla a Hueva, y siendo propósito hacer de la línea, proyectada otra derivación para el servicio de alumbrado a la finca de don Baldomero Buendía, e instalar en la misma un transformador de intemperie de 2 KV.

Se empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.

1.562—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gabilondo y Compañía.» Elgoibar.

Objeto de la ampliación: Forjar con los elementos actuales, además de las piezas de las pistolas, diversos accesorios de bicicletas.

Producción: Cabezas de horquillas, carretes, bielas, etc., 5.000 kilos al mes.

No sufrirá variación la maquinaria ni el consumo total de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.665—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Corta y Compañía.» Arro-nastena.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte, a 5 kV., derivada de la de la Empresa «Juan Alberdi», para suministro a la fábrica «Agote», del peticionario.

Longitud de la línea: 382 metros.

Corriente alterna trifásica: 50 Hz.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, en su norma segunda.

San Sebastián, 11 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.563—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Contreras de la Paz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 6.000 voltios, que derivando del poste número 40, de la línea general establecida por la Empresa «Linarense de Electricidad, S. A.», a dicha tensión, entre su central «El Arquillo» y Linares, y siguiendo un trazado de 630 metros de longitud terminará en un transformador de 20 KVA., relación 6.000/220-126 voltios, que se instalará en el cortijo «San Rafael», enclavado en el paraje «El Torrito», del término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.590—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Gumersindo Sáez de Miera.

Objeto: Instalar una línea, a 16.500 voltios, desde la subestación de Iberduero al transformador ya existente en su fábrica de harinas para mejorar el servicio.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.538—O.

Peticionarios: Don Manuel Junquera y don José Blanco.

Objeto: Instalación de un transformador de 50 KVA. y 16.500/220/127 voltios, y línea, a 16.500, para conectar con las de don Santiago Fernández, para suministros de riego.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.539—O.

Peticionario: «Cooperativa de Villadepán.»

Objeto: Instalación de una central eléctrica sobre el río Omaña, para 10,50 KVA. y 220/127 voltios, para el suministro a Villadepán, Valbuena y Villar de Omaña. Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.577—O.

LERIDA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Teodoro Grau Batlles.
Objeto: Instalación de central hidroeléctrica en el término municipal de Pedra y Coma.

Potencia: 400 KVA.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
183—O.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

Instalación proyectada: Tres líneas, de 11 KVA. a Palóu (término municipal de Mollerusa), a Torre Calaf (término municipal de Bellpuig) y a Cardosa (término municipal de Arañó y Preñanosa), derivadas, respectivamente, de las líneas a central Mollerusa, a central Popular y a Moncortés.

Potencia de los transformadores: 5, 15 y 8 KVA, respectivamente.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

183-1—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Concentrados Vitamínicos, S. L.»

Objeto de la ampliación: Fabricación de principios antianémicos.

Producción: Aumenta de 15 a 1.800 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.
191—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Comunidad de Regantes de Ancin-Ancin.»

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte, a 6.000 voltios, y dos centros de transformación, a 220 voltios, de 30 y 25 KVA., respectivamente, para elevar agua de los manantiales San Fausto y El Encino, afluentes del río Ega, para riego con energía procedente de «Electra Berrueta, S. A.»

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.
193—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Jimenez Mendavia.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte, a 10 KV., y centro de transformación, a 220 V. y 30 y 50 KVA., respectivamente, para el abastecimiento

de alumbrado y energía, para riegos y labores agrícolas en general, en su finca «Imaz», en término de Mendavia, con energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra.»

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.
192—O.

Peticionario: Don Francisco Garcés Egaita. Pamplona.

Objeto de la Industria: Establecer en Pamplona una industria de construcción y reparación de carrocerías de automóviles.

Producción: Por valor de 235.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.
194—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luengo Galván.
Dirección: La Rúa Petín (estación).

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.
Producción: Una tonelada de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
185—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Hernández Arbelo.

Objeto: Instalar un taller de reparaciones mecánicas en esta capital (calle General Mola, núm. 52).

Capital: 90.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
184—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Soto Martínez

Objeto: Instalar un taller mecánico de reparaciones de automóviles y motores de explosión, en Sevilla.

Producción: 120 reparaciones generales y 24 motores en el año laboral de 300 días de trabajo con jornada de ocho horas.

Tanto la maquinaria como las materias primas están adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
1.567—O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad.» Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 6.000 a 220/127 voltios, de servicio público siguientes: Delicias, un transformador, 30 KVA. Pabellón Argentina, un transformador, 70 KVA. Contigua Pabellón Chile, un transformador, 70 KVA. Plaza América, Palacio Arte Antiguo, un transformador, 100 KVA. Plaza América, Palacio Bellas Artes, un transformador, 100 KVA. Estanque, Parque María Luisa, dos transformadores, 50 KVA. cada uno. Compañía Telefónica, Parque María Luisa, dos transformadores, 75 KVA. cada uno. Teatro Lope de Vega, un transformador, 200 KVA. Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
1.564—O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad.» Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 6.000, a 220/127 voltios, de servicio público siguiente: C. Batán, un transformador, 30 KVA. Montelliro, un transformador, 40 KVA. González Cuadrado, 4, un transformador, 75 KVA. O. Puerto, P. Santelmo, un transformador, 100 KVA. Tablada, frente Campsa, un transformador, 100 KVA. Alcázares, 45. Hielo, dos transformadores, 60 KVA. cada uno. Pasaje Mallol, 13, un transformador, 40 KVA., más un transformador, 100 KVA. Heliotropo F. Sombreros, un transformador, 200 KVA. Hotel Cristina, un transformador, 250 KVA. Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 14 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
1.568—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Bartolomé Anguera, de Serra de Alamos (Tivisa), con domicilio calle Mayor, s/n.

* Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora con electromotor de 1 C. V., en su almazara situada en calle Juan Vicéns, núm. 4.

Producción: Se espera llegará a los 60.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria; sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
1.527—O.

Peticionario: Sucesores de J. Piñol, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de descascarado de almendras, establecida en Reus, de una

máquina peladora de dicho fruto y secadero industrial para su secado.

Producción: Sin variación. Se obtendrán almendras peladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
1.526—O.

VIZCAYA

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Guibert Eceiza.

Objeto de la implantación: Fabricación de fibras de vidrio para baterías tejidas, vidrios difusores y otras aplicaciones.

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos de fibra de vidrio por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.670—O.

Peticionario: Ayuntamiento del Concejó de Santurce (Ortuella).

Objeto de la nueva instalación: Montar una línea aérea trifásica a 3.000 voltios, con una longitud de 1.500 metros, derivada de la línea «Gallarta-Galdames», de Iberduero, y un centro de transformación de 25 KVA en Peñas Negras (término municipal de Galdames).

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.579—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la mejora: Importación de parte de la maquinaria para su instalación de ácido acético, sintético, partiendo del carburo de calcio.

Maquinaria a importar: Dos gasificadores húmedos para 1,5 Ton. de carburo por hora (543 metros cúbicos hora de acetileno) con eliminador automático de lodos. Dos soplantes de anillo de agua de 560 metros cúbicos hora.

Dos reactores para acetaldehído.

Dos condensadores de haz tubular en acero inoxidable.

Una columna lavadora de platos y campanas en ferrosilicio.

Un reactor de ferrosilicio para la regeneración del catalizador de acetaldehído.

Seis torres de oxidación de vapores nitrosos, de 400 Ø x 300, en acero inoxidable.

Seis bombas en acero inoxidable.

Una torre de separación de acetaldehído y crotonaldehído, en acero inoxidable.

Un condensador de haz tubular en acero inoxidable.

Las columnas de reacción de cinco pisos, en aluminio puro, con dispositivos

de entrada de oxígeno y refrigeración, en silico-aluminio.

Una bomba centrífuga en silicoaluminio.

Una columna de destilación de 1.000 Ø por 10.000 en ferrosilicio.

Un depósito en ferrosilicio de 1.000 litros, con serpentín de calefacción de plata.

Una columna de rectificación, en ferrosilicio, de 300 Ø x 10.000.

Aparatos de medida y control.

Válvulas, tuberías y accesorios en acero inoxidable.

Válvulas, tuberías y accesorios en silicoaluminio.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 3.501.480 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.584—O.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la mejora: Importación de parte de la maquinaria para la instalación de la fabricación de policloruro de vinilo.

Maquinaria a importar: Dos aparatos de reacción en acero inoxidable.

Una torre lavadora en acero inoxidable.

Una torre de neutralización en acero inoxidable.

Dos refrigerantes de haz tubular en acero inoxidable.

Dos soplantes en acero inoxidable.

Dos columnas de destilación en acero inoxidable.

Dos refrigeradores en acero inoxidable.

Un aparato de destilación, con su columna de rectificación, en acero inoxidable.

Un reactor polimerizador en acero inoxidable, con agitación, camisa de calefacción y refrigeración, condensador y dos depósitos medidores.

Un filtro de vacío esmaltado, con agitación.

Dos centrifugas esmaltadas, con m/e acoplado de 10 KW.

Un secadero.

Aparatos de control y medida.

Una instalación completa de producción de salmuera a 30°, con una capacidad de 100.000 frigorías hora.

Tuberías, válvulas y accesorios de acero inoxidable.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 3.816.160 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.583—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a síntesis del acetaldehído, produciendo acetato de etilo sintético.

Capacidad de producción: 300 toneladas anuales de acetato de etilo.

Maquinaria a importar: Un reactor de 2.500 litros, con agitación, condensador de reflujo y camisa de refrigeración y calefacción, en acero inoxidable. Un filtro «Sparkers». Aparatos de medida y control. Tuberías, válvulas y accesorios en acero inoxidable.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 270.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.586—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de Acetona sintética ya autorizada a esta Empresa.

Maquinaria a importar: Un vaporizador de ácido acético, en acero, con revestimiento de porcelana, con serpentín de calefacción en cromoniquel. Un recalentador de vapores de acético en sicromal. Un reactor en acero corriente. Un soplante para circulación de combustión calientes. Una torre lavadora de CO₂, de campanas. Una columna de destilación de 24 pisos, con campanas, serpentín precalentador y hervidor de haz tubular, en acero corriente. Una columna de rectificación de 25 pisos, con campanas, serpentín precalentador y hervidor de haz tubular, en acero corriente. Aparatos de medida y control.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 1.347.220 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.587—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar una sección dedicada a la fabricación del acetato de vinilo.

Capacidad de producción: 300 toneladas anuales de acetato de vinilo.

Maquinaria a importar: Un vaporizador de ácido acético, en aluminio puro, con serpentín de calefacción y recalentador de vapores de acético en silicoaluminio. Un recalentador eléctrico con serpentín de sicromal. Un reactor en acero corriente. Dos aparatos de destilación completos, en acero inoxidable. Dos aparatos de rectificación completos, en acero inoxidable. Un emulsionador en acero inoxidable. Un reactor en acero inoxidable. Dos disolventes con agitación, en acero inoxidable. Dos bombas de acero inoxidable. Aparatos de medidas y control.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 2.796.640 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que pueda suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.588—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a síntesis del acetaldéhid, produciendo pentaeritritol.

Capacidad de producción: 420 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Dos reactores esmaltados, con agitación, condensador de reflujo y serpentín de calefacción y refrigeración. Un evaporador de vacío de triple efecto, en cobre. Un cristalizador continuo. Dos centrifugadores. Aparatos de medida y control.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 492.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.589—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Elías Escudero García. Objeto de la petición: Ampliar su taller de tintorería y limpieza con la instalación de una hidroextractora, dos máquinas de planchar a vapor, dos planchas eléctricas a mano, un depósito de hormigón para la aclaración y seis tinas de lavado.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.615—O.

Peticionario: Viuda de Julián Jiménez López.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hilados de lana con la instalación de un torno de hilar de 300 husos y un electromotor de 5 CV.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.616—O.

Peticionario: Don Felipe Manso San Vicente.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de una amasadora mecánica, una máquina cortadora, un electromotor de 1,5 CV. e instalación de mecheros de gas-oil para el calentamiento del horno.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.617—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador Bartolomé Hernández.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aglomerados de carbón para usos domésticos, con una capacidad de producción de 150.000 kilogramos anuales.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.523—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.—Playa de Espiñeiro. Vigo. Objeto: Instalación de las siguientes máquinas herramientas:

Seis R-40 Atlas, martillos neumáticos remachadores.

Seis R-27 Atlas, martillos neumáticos remachadores.

Doce R-4 Atlas, martillos neumáticos retacadores.

Seis RAB-12 Atlas, taladradoras neumáticas.

Todas estas máquinas se solicitan para importarlas de la casa A. B. Atlas Diesel, de Estocolmo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

1.555—O.

Peticionario: Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.—Playa de Espiñeiro. Vigo.

Objeto: Instalación en su industria de talleres mecánicos de construcción naval de un compresor de aire CADKV atlas transportable, accionado por motor Diesel monofásico bicilíndrico, refrigerado por agua. Se solicita para importarlo de la casa A. B. Atlas Diesel, de Estocolmo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

1.556—O.

DISTRITOS MINEROS

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Serrano López.

Domicilio: Calle de Víctor Pradera, 70. Madrid.

Objeto: Instalar una fábrica de yesos corrientes, finos y escayola en la estación de Larva (Jaén), con el nombre de «Industrias Cálceas Andaluzas».

Producción probable: 30.000 kilogramos de yesos y 5.000 de escayola diarios.

Instalaciones necesarias: Línea eléctrica trifásica, a 15.000 voltios, de 2.860 metros de longitud, desde las líneas de la «F. E. D. A., S. A.» hasta un transformador de 30 KVA., situado en la fábrica. Cantera, seis hornos y molinos con elevadores para la trituración. Debiendo estar a cubierto de los cortes de corriente en la fabricación de la escayola; instalarán un motor de aceite pesado, con alternador de 35 HP.

No se necesita importar materias primas ni maquinaria alguna.

Se hace público para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de Jaén, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Jaén, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre.

1.634—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia provincial adscrito al servicio de «Laboratorio» del Hospital provincial (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 28 de febrero de 1949 y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de marzo siguiente), para dar comienzo a los ejercicios el día 28 de los corrientes, a las diez horas, en la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 18 de marzo de 1950.—El Presidente del Tribunal, Antonio Medina.

536—O.

SEVILLA

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante oposición, la plaza de Farmacéutico segundo de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de quince mil quinientas pesetas y aumentos del diez por ciento del haber por cada cinco años de servicios, siendo incompatible el desempeño del cargo con la posesión o regencia de Farmacia.

Para tomar parte en los ejercicios se necesita: ser español, seglar, haber cumplido veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco, ser Licenciado en Farmacia, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional. Los aspirantes femeninos acreditarán, además, haber realizado la prestación del Servicio Social o la exención en su caso.

El plazo para la presentación de instancias es de cuatro meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases, ejercicio y programa completo han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla en los días 15 al 20 de febrero último.

Sevilla, 10 de marzo de 1950.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.644—O.

ZARAGOZA

CONCURSO

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de los corrientes se ha publicado anuncio de concurso convocado por esta Corporación para adquisición de material de incendios, en el que por error material se puso «Una autobomba con tanque de tres mil metros de capacidad» en lugar de tres mil litros, que es lo que se quiso decir, y en tal sentido queda aclarado el citado anuncio.

Zaragoza, 16 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

541—O.

TARRAGONA

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para el arriendo de la Plaza de Toros propiedad de la Diputación, se abre un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de proposiciones. El tipo de subasta es el de 45.000 pesetas, en alza, por cada uno de los años de arriendo. La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 13.500 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato posterior al que termine el plazo de presentación de pliegos. El arriendo comprenderá desde el día en que se firme la escritura al 31 de diciembre de 1954. Los pliegos de condiciones y antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Tarragona, 13 de marzo de 1950.—El Presidente, A. D. de Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal de la tarifa clase número expedida en con fecha de de 1942, enterado del anuncio, pliego de condiciones de ejecución del servicio económico-administrativo para el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad desde el día de la firma de la escritura a 31 de diciembre de 1954, me obligo, con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones, a tomar en arriendo dicha Plaza de Toros, durante el tiempo señalado, por la cantidad de (en cifra y letra) en cada uno de los mencionados años.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir las personas de cada oficio y categoría, cuyas prestaciones y retribuciones estén, en alguna forma, reguladas legalmente y que hayan de ser empleadas en los servicios de la plaza, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

553-O.

AYUNTAMIENTOS
CACERES

EDICTO

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 41 y 60, se publican en el primero las bases y condiciones a que ha de ajustarse la provisión, en propiedad, mediante oposición, de cinco plazas de Auxiliares administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, y con el haber anual de 6.000 pesetas y el diez por ciento de mejoras quinquenales, siendo necesario para tomar parte en dichas oposiciones, haber cumplido dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, no padecer defecto físico que le imposibilite desempeñar el cargo, acreditar su lealtad y adhesión al Movimiento Nacional, y acreditar no padecer tuberculosis pulmonar.

Se tendrá en cuenta lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1945.

Concediéndose un plazo de treinta días hábiles para presentar solicitudes en el Negociado de Personal de esta Secretaría, a contar desde la fecha de este edicto.

Debiendo de abonarse la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

Y en el «Boletín Oficial» de la provincia se inserta el programa a que ha de ajustarse el ejercicio teórico.

Caceres, 15 de marzo de 1950.—El Alcalde, Francisco Elviro Meseguer.

532-O.

LA PUEBLA DE ARGANZON

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de tres viviendas y dependencias, según el proyecto redactado por los Arquitectos señores Carrión y Sendín, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y dos mil setecientas noventa y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, encontrándose el pliego de condiciones y el proyecto completo en el Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto, calle Marqués de Cubas, número 19.

La Puebla de Arganzón, 28 de febrero de 1950.—El Alcalde, Olegario Sáenz de Santamaría.

1489-O.

MAZARRON

SUBASTA DE ESPARTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha once del actual, el día diez del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente o del Pleno Municipal y un funcionario de Montes, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de tres mil quintales métricos de espartos (3.000), procedentes de los montes de este Municipio, número 86 A al 86 D del catálogo, correspondientes al año forestal 1949-50, por el tipo de tasación mínima de ciento ochenta mil pesetas (108.000) y máximo de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día doce de dicho mes de abril, a igual hora y condiciones que se fijan para la primera subasta, cuyos pliegos de proposición serán admitidos para esta segunda subasta hasta las veinticuatro horas del once de abril referido.

La ejecución de este aprovechamiento deberá ajustarse a lo que dispone el pliego de condiciones reglamentarias facultativas y económicas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, fecha 2 de agosto de 1946, y la fianza a depositar por el rematante serán conforme determina la condición novena del citado pliego, haciéndose efectiva en arcas municipales.

Quedará igualmente el contratista obligado a cumplimentar las disposiciones del Servicio del Esparto.

Los presupuestos de ejecución serán calculados con arreglo a las disposiciones vigentes, de conformidad con el resultado de la subasta, haciéndose efectivo en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia.

El pliego de condiciones económicas

formado por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, terminando precisamente dicha admisión a las veinticuatro horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los referidos pliegos se presentarán con las formalidades establecidas en la reglamentación del artículo 35 del mencionado Reglamento de Contrataciones, y por separado los licitadores habrán de presentar el documento que acredite haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional para tomar parte en la subasta, por un importe de cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400), que es el cinco por ciento del tipo mínimo de tasación.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., con documento de identidad que acompaña y resguardo del depósito provisional constituido en esta Caja Municipal, enterado por los anuncios publicados para el arrendamiento por este Ayuntamiento durante el año forestal 1949-50 del aprovechamiento de los espartos de los montes de propios de este Ayuntamiento, número 86 A al 86 D del catálogo, acepta las condiciones facultativas y económicas de tal aprovechamiento, conforme a los pliegos de condiciones de que queda enterado y a cuyo cumplimiento se obliga, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por el referido año forestal.

(Fecha y firma del proponente.)

Mazarrón, 13 de marzo de 1950.—El Alcalde, J. Navarro.

516-O.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 317.479,48 pesetas, las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle de Torres Quevedo, cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público, sin que contra el referido expediente se formulase durante el plazo señalado al efecto reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones, es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece, en los días hábiles de oficina, y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo, en la mencionada Dependencia, y en la oficina del Registro General, con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de subsidio de Vejez (Retiro obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo, se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional, por 6.349,60 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 11 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de núm., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 1950, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Torres Quevedo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de (en letra), pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada y por horas extraordinarias que se utilizan dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

540-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Indeterminado

Cumplimentando acuerdo de este excelentísimo Cabildo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta, en conjunto, las siguientes obras en el Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife.

1.^a Obras en el piso de la Presidencia.
2.^a Terminación de las obras del patio central.

3.^a Escaleras generales en la torre.
4.^a Casa en piso sexto y séptimo de la torre.

5.^a Plantas octava, novena, décima y undécima de la torre.

6.^a Instalaciones de adaptación de la planta baja del edificio para los servicios de Intervención, Depositaria y Arbitrios.

Las obras reseñadas se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones que se publica a continuación:

1.^o Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

2.^o El tipo de licitación será la suma de quinientas cincuenta y cinco mil trescientas veinte pesetas con cincuenta céntimos (555.320,50); a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

3.^o Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 450 pesetas, y reintegradas con Timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallarán escritas y firmadas por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras en el Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife.»

A las proposiciones se acompañará por separado el «Boletín», recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior de las Empre-

sas o Sociedades, además una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y tercero del Decreto de 24 de diciembre de 1928. También acompañarán la carta de pago comprensiva, de haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la base quinta de este pliego.

4.^o Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Cabildo, desde las dieciséis a las diecinueve horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.^o Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de fianza provisional, la suma de pesetas 11.106,41 (once mil ciento seis pesetas con cuarenta y un céntimos). Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirán la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará al cuatro por ciento de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con el aumento prescrito, en su caso, por dicha Ley. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda Insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza; igualmente se podrá constituir en Cédulas de Crédito Local. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentro de esta provincia.

6.^o La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciocho horas del siguiente día al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de proposiciones ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, un señor Consejero designado por el excelentísimo Cabildo y el Notario que autorizará el acto.

7.^o La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Estatuto provincial.

8.^o El licitador deberá presentar, en sobre aparte, una relación de las referencias técnicas y económicas, así como medios auxiliares con que cuenta para la ejecución de estas obras. Si las referencias presentadas no se consideran suficientes, quedará excluido de la subasta y no se abrirá el pliego con la oferta.

9.^o La subasta se adjudicará entre los licitadores admitidos a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

10. El adjudicatario se compromete a comenzar las obras a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses. Por cada día más que tarde el contratista en ultimar la obra sobre el plazo concedido satisfará una multa de 250 pesetas.

11. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multas de 100 a 1.000 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que esta

subasta y la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que puedan dar origen el cumplimiento del mismo.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

14. Las obras se ejecutarán por el orden que indique el señor Arquitecto Director, debiendo someterse el contratista estrictamente a sus instrucciones.

15. Las obras se ejecutarán con el ritmo necesario para terminarlas en el plazo señalado.

16. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto Director en los diez primeros días del siguiente.

17. La Corporación podrá acordar antes de comenzar las obras o en el curso de su ejecución las reformas que estime conveniente hacer en el proyecto, sean cualesquiera los puntos de éste a que afecten. Estas modificaciones se valorarán a los efectos de su liquidación a los precios unitarios del proyecto.

18. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse y a toda la legislación social vigente.

19. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley y Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre el retiro obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden del mismo mes y año y en general a toda la legislación social vigente, siendo responsable de su incumplimiento.

20. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, Secretario del excelentísimo Cabildo, designado al efecto.

21. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto. Una vez adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) de la citada disposición.

22. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre construcciones civiles, los de contratación administrativa y de carácter social.

23. Ha transcurrido el plazo concedido para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado ninguna.

24. El plazo de presentación de licitaciones se entenderá a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Condiciones facultativas

25. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, fecha de para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condi-

ciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.
539—O.

Secretaría

Cumplimentado acuerdo de esta excelentísima Corporación, se anuncia por el presente licitación para ejecutar, mediante concurso, las obras de instalación de un reloj en la torre del Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife.

CONDICIONES

En dicho concurso regirán las condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife número 126, de 21 de octubre de 1949 (páginas 7 y 8), y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm 300, del día 27 de dicho mes y año (página 2357), con la única modificación de que el plazo de terminación de las obras a que se refiere la condición décima, se entenderá el de diez meses.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Lecuona.

538—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota-anuncio referente a expediente de expropiación de terrenos para la construcción de una vía de mango en la estación de Silla

En el expediente citado y como propietario interesado en el mismo, según apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia de 20 de diciembre de 1949, aparece como dueño de la finca número 2 la Junta del Patronato del Colegio Asilo de Silla, sin que al ser rectificada la relación por el señor Alcalde de dicha localidad haya podido dar el nombre del representante de dicho Patronato por no tenerlo en la actualidad en Silla y hallarse, dice, en litigio la entidad que ha de administrarlo, por lo que, y visto el artículo quinto de la Ley de 10 de enero de 1870, ha resuelto la publicación del presente anuncio para conocimiento de quien pueda ser interesado y la designación por el mismo de representante autorizado para recibir comunicaciones en Silla, bien enterado que, transcurrido el plazo de cincuenta días que en el mismo se señala sin haberse personado a hacerlo en la Alcaldía de Silla, se continuarán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—P. el Jefe de la División, R. Aguileroz.

530—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos de las diversas Secciones indicadas a continuación, que a partir del día 3 de abril próximo se pagarán en la Central y Sucursales del Banco de España los siguientes cupones, vencimiento 1 de abril de 1950:

De la emisión autorizada por Decreto de 31 de mayo de 1946:
Número 14.—Primera Sección, de 1 de octubre de 1946.
Número 9.—Segunda Sección, de 1 de enero de 1948.
Número 3.—Tercera Sección, de 1 de enero de 1949.

De la emisión autorizada por Decreto de 20 de mayo de 1949:

Número 2.—Primera Sección, de 1 de octubre de 1949.

Número 1.—Segunda Sección, de 1 de enero de 1949.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

- Títulos serie A, 16 pesetas.
- Títulos serie B, 25 pesetas.
- Títulos serie C, 50 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1950.
1.676—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 20 de febrero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3.50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de junio próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 3,50 POR 100, DE 500 PESETAS

5.171	a	80	27.091	a	100	50.241	a	50
6.681	90	28.751	60	54.361	70			
9.801	10	29.241	50	55.551	60			
14.651	60	29.501	10	58.601	10			
14.831	40	30.921	30	59.531	40			
16.541	50	37.591	600	69.791	800			
17.771	80	41.411	20	70.361	70			
19.451	60	42.251	60	70.981	90			
23.851	60	43.431	40	71.141	60			
23.931	40	44.131	40					

CEDULAS 3,50 POR 100, DE 5.000 PESETAS

54	12.293	23.982
284	12.379	24.063
564	12.406	24.166
782	12.684	24.295
1.216	12.704	24.419
1.395	12.745	24.748
1.842	12.759	25.124
1.890	13.054	25.328
1.459	13.101	25.366
2.187	13.384	25.534
2.603	14.520	25.716
2.929	14.812	25.741
3.012	14.990	26.025
3.075	15.255	26.362
3.430	15.393	27.025
4.017	16.135	27.413
4.425	16.246	27.611
4.699	16.361	27.650
4.773	16.624	27.694
4.933	16.745	27.857
5.108	16.858	28.123
5.365	17.413	28.798
5.912	17.499	29.268
5.998	17.584	29.326
6.345	17.787	29.545
6.702	17.892	29.989
6.784	18.046	30.384
7.013	18.482	30.470
7.024	18.750	30.504
7.357	19.261	31.058
7.526	19.398	31.097
7.582	19.583	31.326
8.268	19.660	31.695
8.330	20.363	31.934
8.665	20.479	32.375
9.350	20.818	32.494
9.364	20.854	32.810
9.644	20.917	32.905
9.877	21.127	32.969
9.981	21.175	33.025
10.741	21.489	33.094
11.741	21.777	33.761
11.923	21.837	34.503
11.980	22.951	34.523
11.992	23.494	34.588
12.230	23.585	34.689
12.244	23.915	

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
1.481—P.

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Extraviados resguardos de depósito, Intransmisible, número 1.175, de pesetas nominales 70.000, en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Colegio de San José, de Vélez Rubio, el también Intransmisible número 1.219 de pesetas nominales 109.375 en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Delegación Provincial de Asistencia Social y el transmisible número 5.824, de pesetas nominales 500, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1945, a nombre de Colegio de San José, de Vélez Rubio; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Almería, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, Francisco Valverde.
1.613—P.

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 26.027, de pesetas nominales 12.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de doña Dolores Salomó Reixach, en usufructo y nudo-proprietario don Fernando Massana Salomó; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 14 de marzo de 1950.—El Secretario interino, D. Senostian.
1.614—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito, Oficina Principal, expedida con el número 35.418, a nombre de doña Regina Gómez Delgado, se expedirá duplicado de la misma si, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1950.
1.576—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don José González de Pedro, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 8.417, comprensivo de pesetas nominales 103.500, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión primero de octubre de 1945, en dos títulos de la serie A, números 920.901 y 2; tres de la serie B, números 216.107 al 9; cuatro de la serie C, números 326.531 al 4; uno de la serie E, número 30.338, y otro de la serie F número 10.416.

Resguardo número 76.666, representativo de pesetas nominales 25.000, en 50 Cé-

dulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España, libros de impuestos, núms. 1.684.330 al 429.

Resguardo número 82.818, de pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones 6.579 por 100, de la S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico, emisión 1949, número 32.085 al 134.

Oviedo, 15 de marzo de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
1.603—P.

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de doña María Cabeza Palacio, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Resguardo número 9.195, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en cuatro Obligaciones 5 por 100 Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, número 3.816 al 19.

Resguardo número 7.600, de pesetas nominales 1.000, en dos Obligaciones 5 por 100 de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Cantábrico, números 5.189 y 90.

Oviedo, 16 de marzo de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
1.627—O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitirá a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 200.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 400.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Central. De estas acciones, las números 200.001 al 300.000, se hallan totalmente desembolsadas, mientras que las números 300.001 al 400.000, sólo lo están en un 20 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—V.º B.º, el Sindicato-Presidente, Santiago Lorente y Arnesto.
1.664—P.

ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, por fallecimiento, el que fué colegiado de esta Corporación don Francisco Borrás Morgades, ha instado su viuda y heredera.

Barcelona, 24 de diciembre de 1950.—El Presidente, Juan B. Esteller.
1.669—P.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balance general correspondiente al sexagesimoséptimo ejercicio, que comprende desde el 1.º enero al 31 diciembre 1949

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Propiedades e inmuebles ...	431.489,72	Capital	4.000.000,00
Mobiliario	28.706,59	Reserva estatutaria	250.000,00
Material fijo y móvil	412.604,33	Reserva voluntaria	686.737,95
Envases y materiales	1.483.968,42	Reserva especial	201.411,53
Vinos	2.719.032,45	Reserva especial con destino a fines sociales	50.352,85
Caja y Bancos	607.404,56	Acreedores diversos	1.792.846,59
Valores en Cartera	264.300,00	Cuentas de orden	359.895,88
Letras por negociar	108.401,19	Pérdidas y ganancias	359.213,04
Efectos cedidos pendientes de cobro	113.343,00		
Deudores diversos	188.714,89		
Cuentas de orden	293.041,19		
Acciones en Cartera	985.000,00		
Dividendo a cuenta	64.451,60		
	7.700.457,94		7.700.457,94

Bilbao, 31 de diciembre de 1949.—El Presidente (legible), 1.567—P.

RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

MADRID

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, piso sexto, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1949.

3.º Ruegos y proposiciones.
Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Secretario.

1.655—P.

COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 13, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1949.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Secretario.
1.654—P.

ELABORACION PLEXIGLAS ESPAÑOL, S. A. (E. P. E.)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del próximo mes de abril, en el local social, a las diecisiete horas, para la aprobación del Balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1949.—El Presidente.

1.674—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de abril de 1950 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-36) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 79 de las obligaciones al 5,5 por 100, y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 75 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano. Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.
Madrid, 20 de marzo de 1950.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero Delegado (legible).

1.675—P.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO VALLADOLID, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de marzo actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de la Montera, número 48, entresuelo, derecha, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1949.

Gestión del Consejo de Administración.

Renovación estatutaria del mismo.

Las cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo deseen puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 16 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.672—P.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Superior del expediente para la expedición de nuevo Título de Arquitecto, a favor de don Eduardo Burgos Bosch, por extravío del que le fué

expedido con fecha 28 de septiembre de 1922.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 20 de febrero de 1950.—El Director, Francisco de P. Nebot y Torrén, 181—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO MANUEL DE FALLA (MAESTROS), CADIZ

Por don José Luis Garratón Sánchez se ha presentado instancia ante la Dirección de esta Escuela, en solicitud de que se le tramite el expediente que dispone la Orden ministerial de 11 de agosto de

1938 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 16), en razón a que se le ha extraviado su Título de Maestro de Primera Enseñanza expedido en 12 de agosto de 1926.

El interesado solicita a la vez que, justificado dicho extravío, se le expida nuevo título, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial antes citada.

Lo que se hace público por término de treinta días, para que durante dicho plazo puedan formularse oposiciones o reparos a lo pedido por el solicitante.

Cádiz, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, Rafael Ramos Valls.—V.º B.º, el Director, Francisco Díaz Lora.

182—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor administrativo don Blas Santos Franco, vecino de Salamanca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 20 de febrero de 1950.—El Presidente, José María Alonso Mira.

1.533—O.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	3.200.000,—	Capital social suscrito	10.000.000,—
Efectivo en Caja y Bancos	1.828.627,15	Fondo de reserva estatutario	1.806.574,01
Propiedades inmuebles	14.606.691,42	Fondo de reserva de previsión	1.006.677,80
Valores mobiliarios	4.664.537,25	Fondo de reserva para eventualidades	1.004.585,35
Mobiliario y material	1,—	Fondo legal para fluctuación de valores	51.259,34
Gastos de instalación y primer establecimiento	258.903,86	Fondo de reserva para amortizaciones	435.828,20
Cuenta de efectos:		Fondo para atenciones sociales	175.000,—
Valores en garantía	155.577,70	Reserva especial	221.276,70
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	3.530.761,57	Cuenta de efectos:	
Reservas a cargo de las Compañías Reaseguradoras	3.895.939,56	Valores en garantía	155.577,70
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias	2.268.670,84	Reservas técnicas	8.208.107,85
Por primas pendientes de cobro	2.801.972,16	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras	8.400.200,80
Otros deudores	345.150,76	Agencias	305.886,91
Valores pendientes	361.317,54	Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias	4.500.539,73
Carga de siniestros de Motin	18.155,96	Acreeedores diversos	354.677,54
Obligaciones a cobrar	3.340,10	Valores pendientes	38.863,03
Comisiones anticipadas: Ramo Vida	397.166,32	Siniestralidad de Motin	262.309,75
		Impuestos a satisfacer	461.148,92
		Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	938.804,36
TOTAL	38.325.312,99	TOTAL	38.325.312,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1948

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Robo	24.750,94	Saldo de la cuenta anterior	8.152,14
Saldo del Ramo de Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil	146.957,14	Saldo del Ramo Marítimo	1.490.117,73
Saldo del Ramo de Vida	23.974,02	Saldo del Ramo de Incendios	258.138,31
Saldo de la cuenta general	656.402,29	Saldo del Ramo Combinado	4.153,32
Saldo de la cuenta	938.804,36	Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo	30.327,25
TOTAL	1.790.888,75	TOTAL	1.790.888,75

Centro de Navieros, Aseguradores, Compañía Anónima de Seguros.—El Director general, Manuel Gubern. 1.663—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato contra doña Isabel Gironés Payá, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe así:

«En San Pedro del Pinatar (Murcia). Una parcela de terreno que tiene la for-

ma de un cuadrado, situada en el campo y término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros o de la Loma; ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados; que linda: por la espalda, izquierda o derecha, o sea por Norte, Este y Oeste, respectivamente, con la finca en donde se segregó, propiedad de don José Espinosa León, y por su frente o Sur, con la carretera de los Baños. Sobre esta parcela hay edificado un hotel de dos plantas, con cubiertas de terrazo y teja, por mitad, que ocupa 90 metros cuadrados, denominado «Villa Carmen», y, además, un edificio anexo al hotel, de planta baja, destinado a cocheras y habitaciones auxiliares, hallándose el resto del hotel destinado a jardín, con una parcela de terreno anexa, en la misma anchura, cuya medida superficial no puede precisarse, y que linda por la espalda o Norte con el camino Viejo, por medio.»

La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado;

sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de Murcia el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana, reservándose este Juzgado su aprobación y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.642—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente, a instancia de doña Lorenza Escobar Mallo, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Joaquín Domínguez Grajara, natural de Cáceres, hijo de Eugenio y de María, y que desapareció en los primeros meses del año mil novecientos treinta y nueve de un Batallón de Fortificaciones de Andalucía.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

424—A. J. y 2.º 24-3-950

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo segundos por «Banca Pérez López, S. A.» contra doña Carmen Solé Durán de Mir, se expide este edicto, por el que se anuncia, por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa en construcción, sita en esta ciudad, Sección 1.ª de Gracia, avenida del Príncipe de Asturias, en la que está señalada con el número 34, que se compondrá de patios, sótano, semisótanos, entresuelo, seis pisos y un ático, con dos viviendas en todas las plantas, y que linda: por el Oeste o frente, en una línea de 14 metros, con la avenida del Príncipe de Asturias; por el Este o espada, en otra línea de igual longitud, con finca propiedad de doña Angela González Sánchez; por el Sur o derecha, en una línea de 26 metros, con finca también propiedad de doña Angela González Sánchez, y por el Norte o izquierda, con finca de que se segregó propiedad de la propia señora González, y en otra línea de igual longitud a la del Sur. La superficie del solar o terreno es de 364 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.512 del Archivo, libro 486 de Gracia, folio 226, finca número 9.645, inscripciones primera y tercera.»

Valorada pericialmente en un millón ciento treinta y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro referente a las cargas y a la titulación, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad, por lo menos, de ochenta y cuatro mil novecientas pesetas, o sea el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Barcelona, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Antonio González.

1.569—A. J.

CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Luis Fraile Manterola, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de don Malaquías y de doña Josefa Victoriana, casado, Médico, natural y vecino de Alar del Rey, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en el que hace constar que poseyendo legítimamente el apellido de «Manterola», de racia raigambre española, a lo que se une también la circunstancia de ser el solicitante conocido, tanto él como su familia, como «Manterola», así profesional como socialmente, solicita se le declare con derecho a usar, por sí y sus descendientes, los apellidos «Fraile-Manterola» como uno solo.

Y con el fin de que llegue a conocimiento a cuantas personas se crean con derecho para oponerse a tal pretensión se hace saber por medio del presente para que formulen su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente.

Cervera de Pisuerga a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario judicial (ilegible).

565—A. J.

LA BISBAL

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal.

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Antonio Ribot Pujol, declaración de fallecimiento de su primo don Narciso Deulofeu Serra, nacido el 14 de marzo de 1851 en San Feliu de Guixols, donde vivió hasta el año 1892, hijo de Miguel y María, el que a mediados de 1892 tuvo su último domicilio en Puerto Rico, siendo las últimas noticias del mismo recibidas en el año 1914, haciéndose público para que cuantas personas puedan dar antecedentes o facilitar informes acerca del mismo lo hagan dentro del plazo de diez días.

Dado en La Bisbal a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario, Anibal Vidal.

1.117—A. J. y 2.º 24-3-950

ORENSE

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público que conforme a lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha iniciado en este Juzgado por doña

María de la Concepción Lorenzo Rodríguez, asistida de su esposo, Pedro González Fernández, mayor de edad y vecino de la Derrasa en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Benito Lorenzo González, hijo de Ramón y de Teresa, natural de la Derrasa, en cuyo punto tuvo su último domicilio en España, ausentándose del mismo para veinticinco años para el Continente americano, sin que desde su partida se volvieresen a tener noticias del mismo.

Dado en Orense a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna.—El Secretario (ilegible).

y 2.º 24-3-950

TORTOSA

Por el presente se hace pública la existencia de expediente sobre declaración de fallecimiento del ausente don Francisco Ferrando Pedret, hijo de Felipe y de Cinta, natural y vecino de Tortosa, nacido el nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, impresor, casado con Ana Villalta Ferrando, cuyas últimas noticias son de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dadas desde Barcelona.

Dado en Tortosa a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Carlos Lasala.—Ante mí, el Secretario, Lluís Márquez.

1.219—A. J. y 2.º 24-3-950

GERONA

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Fernando Casadevall Rusiñol se emplaza por el presente a los demandados don José Tarrés Gubert, doña Carmen, don José, doña Luisa y don Luis Tarrés Castells; doña Francisca y doña Josefa Alsina Tarrés; doña Joaquina, don Antonio, doña Luisa y doña Teresa Xicoy Tarrés; don José Burch Ventós y a los ignorados sobrinos del doctor don José Tarrés Rosell, todos ellos de ignorado paradero y domicilio, para que en el término de nueve días hábiles comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona, personándose en forma en dichos autos.

Gerona, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.—El Secretario Judicial, Emilio Gubert.

195-A. J.

VALLADOLID

Don Agustín B. Fuente Veloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Isabel Fresno Santos, hija de Angel y Mamerta, natural de Valladolid y domiciliada en Lisboa (Portugal), donde falleció en estado de viuda de don Antonio Diego García-Silverio, el 17 de febrero de 1947, y se hace saber que reclaman su herencia, en cantidad de dos mil pesetas, sus sobrinos carnales don Pedro, don Nicolás, doña Agapita, doña María-Loreto y don Cecilio Fresno López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Agustín B. Fuente Veloso.—El Secretario (ilegible).

1.535—A. J.